

desde el momento del pago de la ayuda, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme al procedimiento establecido en la misma y en el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla.

En el supuesto de incumplimiento parcial, la fijación de la cantidad que deba ser reintegrada se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el hecho de que el citado incumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y se acredite por los beneficiarios una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

En caso de imposición de sanciones por incumplimiento grave de las obligaciones derivadas de la obtención de la ayuda, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, desarrollado en el Título IV del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Undécimo. *Régimen jurídico de las ayudas.*—Las ayudas a que se refiere la presente resolución, además de lo previsto en la misma, se regirán por lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécimo. *Entrada en vigor.*—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

**22103** *ORDEN CUL/3768/2007, de 5 de diciembre, por la que se resuelve el concurso para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas correspondiente al año 2007.*

Por Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Boletín Oficial del Estado de 15 de marzo) se convocó para el año 2007 el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas, en desarrollo de lo establecido en el punto séptimo de la Orden de 1 de junio de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 14 de junio), por la que se regulan los concursos para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

El jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio fue designado por Orden CUL/2888/2007, de 24 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de octubre).

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la orden reguladora, dispongo:

Resolver el concurso nacional para la concesión del Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas, correspondiente a 2007, resultando galardonados los encuadernadores que a continuación se citan:

Primer Premio dotado con cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) a doña Guadalupe Roldán Morales por la encuadernación presentada bajo el lema «Nexo».

Segundo Premio dotado con tres mil euros (3.000,00 euros) a doña Francisca Consuegra Ortega por la encuadernación presentada bajo el lema «Escalera al cielo».

Tercer Premio dotado con mil quinientos euros (1.500,00 euros) a doña Carmen Just Mula por la encuadernación presentada bajo el lema «Atípico».

Asimismo el jurado califica como finalistas, según el punto segundo de la resolución de la convocatoria, las obras presentadas por los encuadernadores que a continuación se relacionan:

Doña Concepción Luna Sánchez-Álamo, por la encuadernación presentada bajo el lema «Desestructura».

Doña Blanca Jacob-Ernst Escario, por la encuadernación presentada bajo el lema «Tabaco».

Doña María Isabel Villar Morro, por la encuadernación presentada bajo el lema «Martillo en paja».

Don Francisco Miguel Pérez Fernández, por la encuadernación presentada bajo el lema «Sensaciones».

Don Pablo Otero Pino, por la encuadernación presentada bajo el lema «Toxon».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, César Antonio Molina Sánchez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22104** *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección del Instituto de Salud Carlos III, ha resuelto ordenar la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2007, relacionadas en el Anexo adjunto.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—La Directora del Instituto de Salud Carlos III, Flora de Pablo Dávila.

### ANEXO

#### Identificación de la convocatoria: Ayudas para formación dentro del Programa de Epidemiología Aplicada de Campo

*Aplicación presupuestaria: 26.203.465A.483*

Solicitante	NIF/CIF	Total concedido — Euros	1.ª anualidad — Euros
Palmera Suárez, Rocío del Pilar . . .	X6260008Y	14.688	14.688
Salamanca Rodríguez, Laura . . . . .	50861175X	14.688	14.688
Puell Gómez de Salazar, Luz . . . . .	05207091Y	14.688	14.688
Pérez Valderrama, Sonia . . . . .	02907915W	14.688	14.688
Gamarra Villaverde, M.ª Monserrat . .	03082664C	14.688	14.688
Negro Calduch, Elsa . . . . .	23004982Z	14.688	14.688
Masa Calles, Josefa . . . . .	06981014P	14.688	14.688
Rodríguez Urrego, Johana . . . . .	X8160537E	15.281	15.281
Bonilla Vargas, Luis Alberto . . . . .	X8039513R	15.281	15.281
Linares Gil, Cistina . . . . .	53100753D	15.281	15.281
Jiménez Durán, Jaime . . . . .	46526083G	15.281	15.281
Luque Fernández, Miguel Ángel . . .	24271499J	15.281	15.281

#### Identificación de la convocatoria: Ayudas Instituto de Salud Carlos III/Centro Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Salk, para estudios biológicos

*Aplicación presupuestaria: 26.203.465A.131*

Solicitante	NIF/CIF	Total concedido — Euros	1.ª anualidad — Euros
Herrera García, Federico . . . . .	9437632F	35.190	35.190
Narvaiza Cuervas-Mons, Íñigo . . . .	16577199H	35.190	35.190
Ruiz Macías, Sergio . . . . .	05671028X	35.190	35.190
Serrats Villar, Jordi . . . . .	40331449Y	35.190	35.190
Valera Martín, Elvira . . . . .	08847926X	35.190	35.190

Cada una de las Ayudas Instituto de Salud Carlos III/Centro Superior de Investigaciones Científicas/Instituto Salk para estudios biológicos, incluye un seguro de asistencia sanitaria y está dotada de un máximo de 2.550 euros para desplazamiento.

#### Identificación de la convocatoria: Ayudas Formativas del Programa de Investigación y Formación Intramural

*Aplicación presupuestaria: 26.203.465A.483*

Solicitante	NIF/CIF	Total concedido — Euros	1.ª anualidad — Euros
Aznar López, J. Carolina . . . . .	14307030H	3.831	3.831

De acuerdo con la resolución de convocatoria, en la intranet y el tablón de anuncios del Instituto de Salud Carlos III se publicó la relación de beneficiarios de Ayudas Formativas del Programa de Investigación y Formación Intramural que de forma individual no superan la cantidad de 3.000 euros.